



Municipalidad
de **Hasenkamp**



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

DECRETO Nº 18/ 2012

Hasenkamp, 29 de marzo de 2012.-

VISTO:

La comunicación del Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Hasenkamp del débito de fecha 21/03/2012 por devolución de depósito de valores al cobro, efectuado en nuestra cuenta corriente N° 1002/6 de esa misma entidad, con el cheque N° 60536716 por la suma de UN MIL SESENTA Y DOS PESOS c/ 67/10 (\$1.062,67) contra la sucursal Paraná de calle Carlos Pellegrini 29, de la ciudad de Paraná (Prov. de Entre Ríos) del Banco Santander Río, recibido de TELECOM ARGENTINA S.A. en pago registrado según Recibo de Ingreso N° 49560 de fecha 20 de Marzo de 2012 en Tesorería Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la documental que comunican las Entidades Financieras involucradas (como ordenada y endosada cobradora respectivamente del cheque precisado en "vistos") da fe pública que el importe de Pesos UN MIL SESENTA Y DOS PESOS c/ 67/10 (\$1.062,67) no fue efectivamente ingresado a las arcas de este municipio por no disponer de fondos suficientes depositados en la cuenta girada de TELECOM ARGENTINA S.A., resulta entonces viciado de nulidad el Recibo de Ingreso N° 49560 librado en fecha 20 de Marzo de 2012 por Caja de Tesorería Municipal extendido como constancia de un pago a la postre no acaecido; por ello

EL INTENDENTE DE VILLA HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1°: Téngase por anulado el Recibo de Ingreso N° 49560 de fecha 20 de Marzo de 2012 entregado por Caja de Tesorería Municipal a la firma TELECOM ARGENTINA S.A. como contraparte del cheque N° 60536716 por la suma de UN MIL SESENTA Y DOS PESOS c/ 67/10 (\$1.062,67) contra la sucursal Paraná de calle Carlos Pellegrini 29, de la ciudad de Paraná (Prov. de Entre Ríos) del Banco Santander Río resultante sin fondos suficientes en cuenta; procediéndose a librar nota de débito para el Registro N° 259 de la





Municipalidad de **Hasenkamp**

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

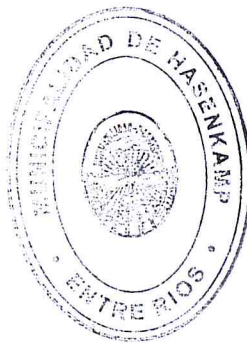
Tasa por Inspección Sanitaria Higiene Profilaxis y Seguridad de titularidad de TELECOM ARGENTINA SA, por la suma especificada más gastos bancarios acaecidos.

Artículo 2°: Comuníquese y notifíquese a los Departamentos de Contaduría, Tesorería, Rentas y Legales a los fines procedentes de registros y acciones que corresponden a derecho en cumplimiento de la normativa vigente

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y archívese.

Eduardo Antonio Iglesias

Secretario Municipal



Juan Carlos Kloss

Presidente Municipal